



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YORITO Y PRESIDENTE DE PATRONATO COMUNIDAD DE LUQUIGUE PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO TERMINACION DE CENTRO DE SALUD

Nosotros: **Maryin Isabel González Figueroa**, Perito Mercantil y contador Público, con tarjeta de Identidad No. 1811-19701-00230 **Cesar Nahun Aquino Martínez** con tarjeta de Identidad No. 1811-1976-00331- ambos **Hondureños, Mayores de edad** y del domicilio de Yorito Yoro , el primero actúa en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Yorito Yoro , según resolución del Ministerio Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, y acuerdo de nombramiento del Tribunal de Elecciones, según declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, y con las facultades que otorga La ley de Municipalidades en su artículo No. 43 y 40 numeral 3 de su reglamento y quien adelante se conocerá como "**LA MUNICIPALIDAD**", y el segundo compareciente actúa en su condición de presidente Patronato de la comunidad de Luquigue debidamente acreditado su comparecencia mediante punto No. del acta de fecha / / y quien adelante se conocerá como "

Presidente" ambos comparecientes con amplias facultades para la realización de este tipo de actos, convenimos en celebrar el presente convenio de para la Ejecución de construcción de terminación de Centro de salud.

CLÁUSULA PRIMERA: ACUERDO DE TRANSPARENCIA

Para efectos de dar transparencia y procurar el cumplimiento de la presente ley y su reglamento, así como la supervisión de la ejecución de **subsidios** que se otorguen a patronatos, participará como veedor del presente convenio y de las actividades que de él deriven, el comisionado Municipal, **Wigberto Zelaya Flores**, quien fue nombrado en Cabildo Abierto de fecha 24 del mes Agosto del año 2018, mediante punto de acta No. 26

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES





Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



1. La Honorable Corporación Municipal que dirige Maryin Isabel González Figueroa, para el desarrollo en el municipio de Yorito, previo los pasos legales y reglamentados tiene dentro del plan de ejecución del proyecto terminación de centro de salud de la comunidad de Luquigue se ejecutará con fondos de la asignación presupuestaria local del año 2018.
2. La colaboración de la comunidad es de vital importancia para desarrollar este proyecto, por eso se concertó que la obra fuese ejecutada con el apoyo de la terminación de centro de salud de la comunidad de Luquigue.
3. Las compras las realizara el presidente de patronato de la comunidad de Luquigue.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVOS.

Los objetivos principales de este convenio son:

1. Se desarrollará con la disponibilidad presupuestaria para realizar el proyecto para beneficio de la comunidad.
2. Contribuir al desarrollo de la comunidad y a la vez a mejorar la calidad de vida de las familias.
3. Involucrar a la comunidad a la construcción de su propio desarrollo.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS:

DE LA MUNICIPALIDAD DE YORITO YORO

1. La Municipalidad de Yorito a través de unidad técnica Municipal y Desarrollo comunitario y será responsable de la supervisión del proyecto.
2. La municipalidad de Yorito aportará lo siguiente:
 - Subsidio para la compra de materiales por la cantidad de **148,832.93**






Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



MATERIALES PARA TERMINACION DE CENTRO DE SALUD DE LUQUIGUE

No	CANTIDAD	DESCRIPCION	UN. Lps.	TOTAL Lps.
1	2	Juego de Inodoro ecoline blanco	2200	4,400.00
2	22	Bolsas de Pulido	110	2,420.00
3	36	cemento	200	7,200.00
5	6	varillas corrugadas 3/8 legitimas	135	810.00
6	4	Varillas lisa 1/4	55	220.00
7	3	de 2 1/2 pulgadas	18	54.00
8	4	libra de alambre de amarre	18	72.00
9	6	visagras 4 chinas	37	222.00
10	36	Espansor número 10	1	36.00
11	10	Tornillo de 2 2/1	1.6	16.00
12	10	Interruptor sencillo	27	270.00
13	1	Interruptor doble Águila	41	41.00
14	1	Interruptor Águila	50	50.00
15	2	Bolsas de Poliducto	225	450.00
16	3	Cinta aislante grande 3m	45	135.00
17	60	Tornillo p/ broca 1 pul	1	60.00
18	13	caja de octagonal pesada	18	234.00
19	20	Abrazaderas 3/4	3	60.00
20	656	Cable PHESPS DODGE # 10	6.5	4,264.00
21	2	Caja de numero 12 pheldo	1225	2,450.00
22	1	caja de electrodos	350	350.00
23	2	Disco	68	136.00
24	1	Disco pulir Diwal	45	45.00
25	13	Foco Ahorrativo	45	585.00
26	13	Rosetas	21	273.00
27	44	Angulo Para tabla vieja	22	968.00
28	3000	Tornillo punta	0.25	750.00
29	34	Lamina de tabla Yeso Interior	185	6,290.00
30	2	Cinta Papel para tabla yeso	70	140.00





Municipalidad de Yorito
Departamento de Yoro



31	2	Cubetas de masilla Para tabla Yeso	550	1,100.00
32	10	Lija Numero 120	10	100.00
33	3000	Tornillo punta fina	0.25	750.00
34	1300	Tornillo punta Broca 22/1	1.3	1,690.00
35	600	Clavo de Acero 1 Pulgada	0.5	300.00
36	52	Furri Yeso	85	4,420.00
37	10	Canaletas de carga para Tabla yeso	65	650.00
38	1	Válvula 11/2	110	110.00
39	3	tubos de abasto	85	255.00
40	2	toma corriente	27	54.00
41	1	caliza Ulúa	60	60.00
42	6	cubetas de Pintura	2098.99	12,593.94
43	153	Laminas para cielo acústico	70	10,710.00
44	65	Angulo para tabla Yeso	25	1,625.00
45	300	Cross te de 4 pie	22	6,600.00
46	50	Main tee 2 pie para cielo falso	65	3,250.00
47	10	Alambre Galvanizado	23	230.00
48	15	tubo estructural 3/4*3/4	160	2,400.00
49	1	Lamina de hierro lisa 1.55	1100	1,100.00
50	1	Angulo de 1/8*11/2	255	255.00
51	1	Pintura Anticorrosiva verde	300	300.00
52	1	Tinher laca en Galón	195	195.00
53	1	Llavín fanal	300	300.00
54	3	PL PR	950	2,850.00
55	3	Kit bandeja	178	534.00
56	1	Volqueta da de Arena	3000	3,000.00
57	1	PI bl		399.99
58	1	Mano de obra Calificada		60,000.00
			TOTAL Lps.	148,832.93


PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL

PRESIDENTE
LUQUIGÜE YORITO YORO

4



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



- Para la construcción de este proyecto, es estricto apego de la Ley de Contratación del Estado, dicha aportación deberá realizarse según el avance del proyecto a efecto de asegurar la participación de la comunidad.
- La Municipalidad de Yorito decepcionará la obra, misma que será a entera satisfacción del departamento de unidad técnica Municipal y Desarrollo comunitario.

Comunidad:

1. COMUNIDAD: será la responsable de aportar del proyecto, cumpliendo con los requerimientos establecidos en presupuestos, garantizados de obra.

La aportación de la comunidad, en materiales y otros insumos consistirá en:

- Aportación mano de obra no calificada para el pintado del centro de salud
Lps 3,800.00

APORTE COMUNITARIO

N.	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	4	Mano de obra no calificada para pintar	200.00	800.00
2	1	Viaje de material	3000.00	3000.00
Total				3,800.00

RESUMEN

No.	Cantidad	Descripción	Precio	Total
1	1	Aporte Comunitario		3800.00
2	1	Aporte de la municipalidad		148,832.93
Total				152,632.93


PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL

PRESIDENTE
LUQUIGÜE YORITO YORO

5



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



(Se Adjunta formato de responsabilidades).

2. Presentar ante la Tesorería Municipal las liquidaciones cada treinta días, sin excepción alguna.
3. EL PRESIDENTE deberá llevar un registro detallado de todas las personas que trabajen en el proyecto.
4. EL PRESIDENTE en conjunto con la Municipalidad supervisará que los trabajos queden completamente terminados, así como también que los materiales sean de calidad.

EL COMISIONADO MUNICIPAL:

1. El comisionado municipal verificará que las donaciones otorgadas a la Municipal y/o EL PRESIDENTE para la realización del proyecto cumplan con el fin para el cual fueron gestionados y otorgados.
2. El contralor social vigilará a transparencia de los actos constituidos en este convenio por las comparecientes.

CLÁUSULA QUINTA: MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Para el cumplimiento del presente convenio La Municipalidad designará a UNIDAD TECNICA MUNICIAPAL Y DESARROLLO COMUNITARIO el desarrollo para que se le dé seguimiento al mismo. Los comparecientes se reunirán a petición de las partes cuándo lo amerite.

CLÁUSULA SEXTA: ENLACE ENTRE "EL COMITÉ" Y CORPORACIÓN MUNICIPAL

Mediante acuerdo No. 9.3 Del Acta 67 de fecha 17 de 09 de 2019, se nombró como enlace entre "EL PRESIDENTE PATRONATO" y la Corporación Municipal para la ejecución del




6



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



proyecto objeto del presente convenio al presidente patronato de la comunidad de Luquigüe Yorito.

CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN

Las partes comparecientes en el presente convenio pueden modificarlo para el bien del proyecto, previo acuerdo entre las partes. Los cambios entrarán en vigencia al ser aprobados por la Corporación Municipal.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO.

1. El presente convenio entrará en vigencia después de ser aprobado por la Corporación Municipal y tendrá una duración de 90 días hasta que haya sido finalizada la obra. Mediante recepción definitiva del proyecto por parte del departamento de unidad técnica Municipal y desarrollo comunitario de la Municipalidad de Yorito Yoro.

CLÁUSULA NOVENA: DISPOSICIONES VARIAS

Forman parte del presente convenio los documentos siguientes:

- I. Acta de Compromiso de Colaboración de la Comunidad en la ejecución del proyecto participativo
- II. Firmas de compromiso de Colaboración de la Comunidad en la ejecución del proyecto participativo

CLÁUSULA DÉCIMA: DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Las partes se comprometen al fiel cumplimiento de lo antes dispuesto y en caso de incumplimiento por la comunidad en sus responsabilidades, la Municipalidad podrá dar por terminado el presente convenio y no está obligado a continuar con el proyecto, sin responsabilidad civil, penal o administrativo o de cualquier otra índole.

Para en cumplimiento de esta cláusula se asigna a unidad técnica Municipal y Desarrollo Municipal a través del departamento de para que informe ante la Alcaldía Municipal y /o la Corporación Municipal sobre los avances y la aportación de la comunidad.

 

7



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN

Una vez discutido y aprobado por las partes, se comprometen al fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio por lo que la firman en la Ciudad de Yorito Yoro, a los 30 día del mes Julio de 2018.

MARYIN ISABEL GONZALEZ FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL

CESAR NAHUN AQUINO
PRESIDENTE PATRONATO



WIGBERTO ZELAYA FLORES
COMISIONADO MUNICIPAL